

362 / 17.17
Cuenca, 7 de mayo de 2008

Sno. Pro. Regalado.
16-1/08

Doctor

Ludwing Alvarez Rengifo

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.

Presente.

De mis consideraciones:

La Compañía de Transportes de taxis Eugenio TRANSEUGENIO S.A., con expediente Nro. 327-05, comunica que el día 28 de Abril del 2008 ha registrado la siguiente transferencia de acciones en su libro de acciones y accionistas:

CEDENTE

CESIONARIO

Nombres: José Antonio

Nombres: Gladis Marisol

Apellidos: Berméo Bermeo

Apellidos: Loja Guamán

C.I.: 010132838-3

C.I.: 010281194-0

Nacionalidad Ecuatoriana

Nacionalidad Ecuatoriana.

Nro. Acciones: Una

Tipo de inversión Nacional.

Valor de cada Acción ochenta dólares

Por la favorable acogida que se de a la presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente


Sebastián Antonio Salazar Loja

GERENTE TRANSEUGENIO S.A.

telef. 822 394 Dra. Mariana Rojas

TRAMITE No. 2.725

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 362-DJ-08

Cuenca, 17 de Mayo de 2008

Doctor
Ludwing Alvarez Rengifo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

De mi consideración :

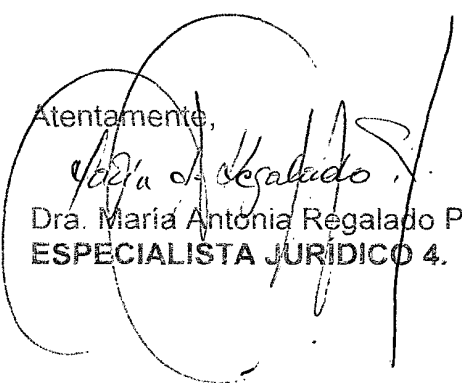
Se me asignó para la revisión y análisis jurídico pertinente, una escritura pública celebrada ante el señor Notario Quinto del cantón Cuenca, el día 12 del mes y año en curso; la que contiene la venta de derechos en una acción en la " **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS EUGENIO TRANSEUGENIO S. A.** ", otorgada por los señores MARIA DOLORES BERMEO, GLORIA MARIA y JOSE ANTONIO BERMEO BERMEO, en calidad de únicos y universales herederos del accionista Sr. José Jacinto Bermeo Guncay, a favor de la Sra. GLADYS MARISOL LOJA GUAMAN, respecto de la cual emito el siguiente informe :

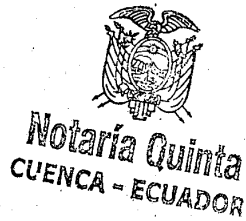
Cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de la Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURIDICO 4.



ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE DERECHOS Y
ACCIONES

OTORGADA POR: SRA. MARIA
BERMEO

CUANTIA: 80 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a doce de mayo del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparecen: Por una parte y como cedentes los señores María Dolores Bermeo, viuda, Gloria María, casada, y, José Antonio Bermeo Bermeo, casado, y por otra parte y como cesionaria la señora Gladys Marisol Loja Guamán, casada, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas, a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Derechos y Acciones, sujeta a las siguientes cláusulas.- PRIMERA: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores María Dolores Bermeo, Gloria María y José Antonio Bermeo Bermeo, la primera en calidad de cónyuge sobreviviente del señor José Jacinto Bermeo Guncay, los segundos en calidad de herederos, y, por otra en calidad de cesionaria la señora Gladys Marisol Loja Guamán, los comparecientes son de estado civil viuda

la primera, casados los demás comparecientes, todos domiciliados en esta ciudad de Cuenca, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para todo acto o contrato. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- En la ciudad de Cuenca, el día quince de diciembre del año dos mil cinco, falleció el señor José Jacinto Bermeo Guncay quedando como únicos y universales herederos los tres primeros comparecientes, conforme se desprende de los documentos que se adjuntan. Con estos antecedentes los tres

primeros comparecientes obtuvieron la posesión efectiva de bienes del fallecido José Jacinto Bermeo Guncay, el día veinte y ocho de abril del dos mil ocho, mediante escritura pública otorgada por el Notario Quinto del cantón Cuenca, doctor Francisco Carrasco Vintimilla, masa hereditaria compuesta por derechos y acciones en la compañía de Taxis EUGENIO TRANSEUGENIO S.A. TERCERA.-

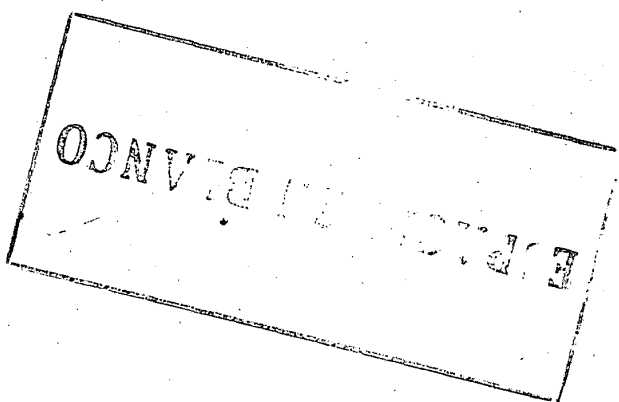
CESION.- Con los antecedentes indicados, en forma libre y voluntaria los tres primeros comparecientes señores MARIA DOLORES BERMEO, GLORIA MARIA Y JOSE ANTONIO BERMEO BERMEO, en la calidad que se encuentran compareciendo, ceden y traspasan sus derechos de herencia correspondientes a los derechos y acciones en la compañía TRANSEUGENIO S.A., a favor de la señora Glayds Marisol Loja Guaman, derechos y acciones que se encuentran especificados en la escritura de posesión efectiva que se adjunta como parte integrante de la escritura, transferencia que la realizan sin reserva de ninguna clase.-

CUARTA.- Los gastos que por la presente escritura se ocasionen, son de cuenta de la cesionaria, y corresponden al valor nominal de las acciones, esto es de ochenta dólares



Notaria Quinta
CUENCA, ECUADOR

correspondientes a una acción.- QUINTA.- ACEPTACION.- La señora Gladys Marisol Loja Guamán, por estar de acuerdo con esta negociación y convenir a sus intereses acepta la cesión de derechos y acciones que en la compañía de Taxis Transeugenio S.A., le corresponden a los tres primeros comparecientes, pasando de este modo y desde esta fecha a ser la nueva propietaria de estos derechos y acciones y por tanto accionista en la compañía de Taxis Eugenio TRANSEUGENIO S.A. , Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctora Marcía Goyes abogado, matrícula número mil cuatrocientos noventa y tres del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO HABILITAN





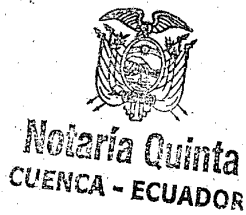
ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION
JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA
DE BIENES OTORGADA POR: SRA.
MARIA DOLORES BERMEO.
CUANTIA INDETERMINADA

En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay. República del Ecuador, a veinte y ocho de abril dos mil ocho, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de este Cantón, comparece la señora MARIA DOLORES BERMEO, en su calidad de cónyuge sobreviviente; y, los señores GLORIA MARIA y JOSE ANTONIO BERMEO BERMEO, en su calidad de únicos y universales herederos del señor JOSE JACINTO BERMEO GUNCAY, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, idóneos y capaces ante la ley para este acto, de manera libre y voluntaria, quienes bajo juramento manifiestan que son los únicos beneficiarios de la sucesión del señor JOSE JACINTO BERMEO GUNCAY. En la calidad con la que comparecen solicitan se les conceda en forma común y pro-indiviso, la posesión efectiva de todos los bienes del referido causante de manera especial de: Todas las acciones y derechos que les corresponde en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS EUGENIO TRANSEUGENIO S.A. Como documentos habilitantes, los comparecientes entregan: La partida de defunción del señor JOSE JACINTO BERMEO GUNCAY; la partida de matrimonio de la primera compareciente con el causante; y, las partidas de nacimiento de los demás herederos, las mismas que forman parte integrante de este instrumento. Los comparecientes de común acuerdo, designan al señor JOSE ANTONIO BERMEO BERMEO, como administrador de los bienes sucesorios. Hasta aquí la declaracion juramentada que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la

[Handwritten signature]

dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes

DOCUMENTOS HABI



ESCRITURA PUBLICA DE ACTA DE
CONCESION DE POSESION EFECTIVA DE
BIENES HEREDITARIOS OTORGADA POR:
SRA. MARIA DOLORES BERMEO E HIJOS.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay.
República del Ecuador, a veinte y ocho de abril del año
dos mil ocho, yo, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario
Público Quinto de este Cantón. En mérito de la documentación
que se me presenta y que forma parte integrante de este
instrumento; conforme lo dispuesto en el numeral doce del
artículo diez y ocho de la Ley Notarial; se concede a los
señores MARIA DOLORES BERMEO, GLORIA MARIA y JOSE
ANTONIO BERMEO BERMEO, la posesión efectiva de todos los
bienes de su fallecido cónyuge y padre, respectivamente señor JOSE
JACINTO BERMEO GUNCAY, de manera especial de: Todas las
acciones y derechos que les corresponde en la COMPAÑÍA DE
TRANSPORTES EN TAXIS EUGENIO TRANSEUGENIO S.A; sin
perjuicio de los derechos de terceros. Con lo que se
concluye la presente acta, que la firma el suscrito Notario, a
la que se agregan como habilitantes los documentos que
exige la ley, los mismos que forman parte integrante de
este instrumento.

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 4 pag. 2

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR



En Cuenca

Ayer

hoy día quince

de

del dos mil cinco

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: José Jacinto Bermeo Guncay

Sexo: Masculino Estado Civil: casado Edad: sesenta y siete años

Nombres y Apellidos del padre: Manuel Bermeo

Nombres y Apellidos de la madre: María Guncay

Lugar del fallecimiento: Sayausí - Cuenca Fecha: dos

de diciembre del dos mil cinco

El Cónyuge so-

breviente se llama: María A. Bermeo

Causa de la muerte: Intoxicación química

Solicitó esta inscripción: Víctor Juan Pineda Sanguma con Cédula -

de Identidad N° 010330761-7 domiciliado en Sayausí

OBSERVACIONES:

Nació en Sayausí el 07 de diciembre de 1937 con cédula

nro 010037762-1 de nacionalidad ecuatoriana española

Nº 70688 -

FIRMAS:

Víctor Juan Pineda S.

Eda. Juan

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEPU.
-------	--------	-------

Carrido 156a Hago Cerezo
PROFESIONAR

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
CONF. 1015
CONF. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE
REGISTRO CIVIL Y

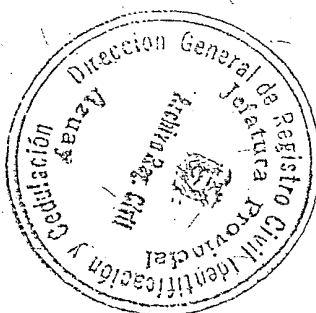
CERTIFICADO

que es fiel copia del original

Jefe Prov. de Registro Civil, Identificación y
Cedulación de Azuay

Cuenca

23 ABR 2008



[Handwritten mark]

Nº 45

Benavente, Juanito
c. con Benavente, María
11 de febrero de 1955.
Magistrado

DEFINITIVA

En Benavente, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo catorce de la Ley de Registro Civil, a verificar la inscripción definitiva del Matrimonio de Juanito Benavente con María Dolores Benavente, con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de San Juan de los Rios, a diez y nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Ante mí, Juanito Benavente, comparecieron Don Juanito Benavente, de profesión Jefe de Registro Civil de esta parroquia, provincia de Magallanes, y Doña María Dolores Benavente, de estado anterior soltera, de nacionalidad chilena, de diez y nueve años de edad, nacido en esta parroquia, hijo de Manuel María Benavente y de Doña María Dolores Benavente, de profesión quehaceres de casa, de nacionalidad chilena, los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el diez y nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, según consta en el acta respectiva.

Declararon, además, que

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Juanito Benavente, Jefe de esta parroquia, y Doña María Dolores Benavente, de estado anterior soltera, de diez y nueve años de edad, nacido en esta parroquia, hijo de Manuel María Benavente y de Doña María Dolores Benavente, de profesión quehaceres de casa, de nacionalidad chilena, los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el diez y nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, según consta en el acta respectiva.

Léida esta acta, la firmaron conmigo el declarante y el infrascrito Secretario que certifica

—El Jefe de Registro Civil, Juanito Benavente—
—El Contrayente, Juanito Benavente—
—Testigo, Juanito Benavente—
—Es fiel copia del original—El Secretario, Benavente Benavente—

Con lo que se concluyó el presente acto, firmando el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL,

EL SECRETARIO.

Garido Leon Hugo Gabriel
 ABOLICIONISTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

Confirmando de Acuerdo al Artículo 122 de la Ley de Registro Civil, y

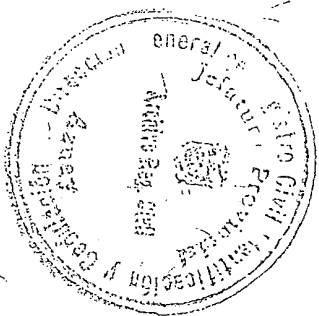
CONFIRMACION

Que es fiel copia del original

Del Acta de Registro Civil, Identificación y Certificación de Azuay

Quince

125 APR 7MM



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRIL	DEFU.
-------	--------	-------



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NACIMIENTOS - DEFINITIVAS

REGISTRO CIVIL

En Barro a treinta de Mayo de mil novecientos veinte y cinco el Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo catorce de la Ley procedió a verificar la inscripción definitiva del Nacimiento de: Gloria María Barro, con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de Barro que dice así: "En Barro a treinta de Mayo de mil novecientos veinte y cinco a la quinta de la finca Ante mí Rogelio Molina Jefe de Registro Civil de Barro provincia de El Oro compareció Don Rogelio Barro de Barro de nacionalidad ecuatoriana años de edad, de estado casado comparó Don Rogelio Barro de profesión agricultor vecino de Barro y declara: Que en Barro el treinta de Mayo de veinte y cinco nació un niño que es hijo de Don Rogelio Barro de la materna de Barro años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana vecino de Barro de profesión agricultor a quien se le ha puesto el nombre de Gloria María Declaró, además,

Leída esta acta, la firmaron conmigo Don Rogelio Barro (testigos) Don Rogelio Barro y el infrascrito Secretario que certifica: Don Rogelio Barro El Jefe de Registro Civil, Don Rogelio Barro El Testigo, Don Rogelio Barro El Secretario, Don Rogelio Barro Es fiel copia del original.—El Secretario, Don Rogelio Barro Con lo que se concluyó el presente acto, firmado el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica.

MARGINACIONES:

Tomo 3
Página 183
Acta N° 1515
Nombres Gloria María
Apellidos Barro
Fecha de Nacimiento 14 Mayo 1965
Calidad de la filiación Barro
Parto Barro

SECRETARIO

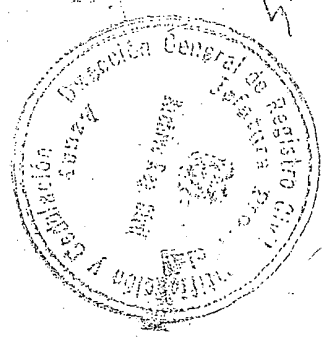
JEFE CANTONAL

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO DE PUERTO RICO

[Handwritten signature]

SECRETARIA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE P.R.
Toma de datos de Registro Civil de Azuay
Confirma de acuerdo al Artículo 122 de la ley de
Registro Civil
que se ha Copia (12/2/2008)
Jefe/Prov. de Registro Civil, Identificación y
Certificación de Azuay

24 APR 2008



NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

COPIA INTEGRAL

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº A1913642

USD. 0.50

cento treinta y tres

NACIMIENTOS-DEFINITIVAS



En San Juan de los Rios, a dieciocho de abril de mil novecientos treinta y tres, El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo catorce de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del nacimiento de Jose Antonio con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de San Juan de los Rios.

En San Juan de los Rios, a dieciocho de abril que dice así: Ante mí Jose de San Juan de los Rios, Jefe de Registro Civil de San Juan de los Rios, provincia de San Juan de los Rios, compareció Jose Antonio de San Juan de los Rios, años de edad, de estado casado, de nacionalidad San Juan de los Rios.

de profesión agricultor, vecino de San Juan de los Rios, y declara: Que en San Juan de los Rios, a dieciocho de abril de mil novecientos treinta y tres, nació un niño, que es hijo legítimo de Jose Antonio de San Juan de los Rios, años de edad, de estado casado, de nacionalidad San Juan de los Rios.

de San Juan de los Rios, y de San Juan de los Rios, de profesión agricultor, años de edad, de estado casado, de nacionalidad San Juan de los Rios, de profesión agricultor, vecino de San Juan de los Rios; a quien se le ha puesto el nombre de Jose Antonio.

Declaró, además, San Juan de los Rios, a quien se le ha puesto el nombre de Jose Antonio.

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante (testigos)

—El Jefe de Registro Civil, Jose de San Juan de los Rios, y el infrascripto Secretario que certifica. —Testigo, San Juan de los Rios.

—El Secretario, San Juan de los Rios. — Es fiel copia del original. — El Secretario, San Juan de los Rios. Con lo que se concluyó el presente acto, firmando el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL,

San Juan de los Rios

RIO,

DEFINITIVA

novientos treinta y tres
uesto en el artículo dieciocho
dice así: San Juan de los Rios
novientos treinta y tres
a de Registro Civil San Juan de los Rios
dado en San Juan de los Rios
tado San Juan de los Rios

Controlado por el Jefe Cantonal de Registro Civil, San Juan de los Rios, y el infrascripto Secretario que certifica. —Testigo, San Juan de los Rios.

San Juan de los Rios

certifica.

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

[Handwritten signature]

REGISTRO DEL COLEJO

ALFONSO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

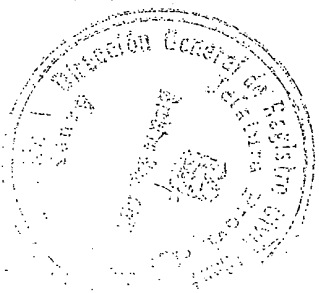
FORMA: 31/07/2018

13/03/2018

CONFIRMA DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

qui los Documentos Habilitantes.- Cédulas de ley presentadas.
que le fue la declaración que antecede a los comparecientes

por mi el Notario, a presencia de los testigos MANUEL JESUS LLIVISACA MORA y ROSA ANA DAMIAN TENEMEA, se ratifican en su contenido y firman a ruego de la primera compareciente quien manifiesta no saber firmar conmigo en unidad de acto. DOY FE.

010265350-8

POCRES
DENEMEO

[Signature]
010146575

[Signature]
010347230

[Signature]

010257244-2

[Signature]

010172838-3

[Signature]

que la copia es igual al original que se presenta para su expedición.

Quince, a 18 de mayo de 2008

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quince del Cantón Quince

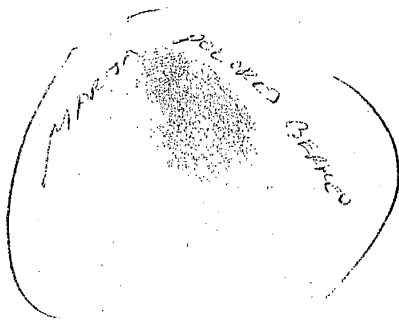
[Signature]

AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.-

Cédulas de Ley

presentada. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, a presencia de los testigos:

María Angelita Rodríguez Barbecho y Manuel Jesús Llivisaca Mora, por cuanto María Dolores Bermeo, manifiesta no saber firmar, a su ruego los testigos, quienes, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.



María Angelita Rodríguez 010244714-1

010265350-8

Manuel Jesús Llivisaca 010146575-5

María Dolores Bermeo

010257249-2

José A. Bermeo

010132838-3

Glady's Loja

010281194-0

Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la Segunda que signo, sello y firmo en Cuenca, el mismo día de su celebración.

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Público en Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010432330-7

BERNED BERNED JOSE ANTONIO

AZUAY/CUENCA/SAYALSI

10/11/1975

003-0342 01140 F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO

1975

Yosken Berned

EQUATORIANA***** V3343V3222

CASADO MARIA MAGDALENA L. LLANES

PRIMARIA CARPINTERO

JOSE ANTONIO BERNED

10/05/2003

REN 0340337

AZUAY

[Firma]

PULGAR DERECHO

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010221194-0

LOJA GUAMAN GLADYS MARISOL

AZUAY/CUENCA/SININCAY

20 ENERO 1975

003-0342 01140 F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO

1975

Glady Loja

EQUATORIANA***** V3343V3222

CASADO JUAN BAUTISTA LUCERO DIAVALO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

LUCIANO AMABLE LOJA ESPINOZA

MARIA CARMEN GUAMAN SINCHI

CUENCA 16/03/2007

15/03/2019

REN 0498103

AZUAY

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010237249-2

BERNED BERNED GLORIA MARIA

AZUAY/CUENCA/SAYALSI

14 MAYO 1965

002-2 0103 01519 F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO

1965

Gloria Maria Berned

EQUATORIANA***** V3343V3222

CASADO DANIEL ELIAS CUNCAV

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

JOSE JACINTO BERNED

MARIA DOLORES BERNED

CUENCA 05/10/2003

05/10/2015

REN 0227680

AZUAY

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010245350-8

BERNED MARIA DOLORES

AZUAY/CUENCA/SAYALSI

28 OCTUBRE 1933

002-2 0103 01519 F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO

1933

[Firma]

DOY FE: Que la fotocopia que antecede
en 1. foja(s) es igual al original que
se me presento para su evidencia.

12 de *[Firma]* 2020

Francisco Carrasco Vinumilla

Notario Quinto del Cuzco, Cuzco

EQUATORIANA***** V3343V3222

CASADO JACINTO BERNED

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

JOSE JACINTO BERNED

MARIA DOLORES BERNED

CUENCA 24/03/2005

24/03/2017

REN 0356730

AZUAY

[Firma]

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA*****

VE343V344E

CASADO

ALFONSO GOMEZ

NÚMERO

PRIMARIA

QUEHADERA DOMESTICOS

JULIO CESAR RODRIGUEZ

MARIA TERESA DE JESUS

CUENCA

03/12/2005

PERMANENTE DE LA VIGILANCIA

03/12/2017

PERMANENTE DE LA VIGILANCIA

REN 0423248

Azy



PULGAR DERECHO



ECUATORIANA*****

E234314222

CASADO

MARIANA DE JESUS GUAMAN SINCHI

PRIMARIA

MECANICO

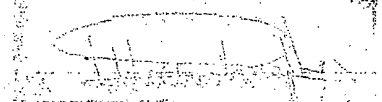
ANGEL F LLIVISACA

ZOLA ROSA MORA

CUENCA 29-03-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1374623



CIUDADANIA

010146575-8

LLIVISACA MORA MANUEL JESUS

20 NOVIEMBRE 1.957

AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

03 1 023 0282

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO

57

